



**GENERALITAT
VALENCIANA**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

LABORA

Servei Valencià d'Ocupació i Formació

(ACTA DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DE BAREMACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN)

NÚM. EXPEDIENTE: **ECOVID/2020/364/46**

OFERTA: 10-2020-435490

TITULACIÓN/ OCUPACIÓN: **AGENTE DE IGUALDAD**

LUGAR: Sesión Telemática

FECHA: 16/11/2020

HORA DE INICIO: 9:30 H

HORA DE FIN: Según firmas al margen

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN:

- En representación de la entidad local: Ayuntamiento de Canals

Presidencia: M^a Luisa Navarro Moreno DNI 73.543.239-A

Secretaría: M^a Ángeles Torres Marín, DNI 20.431.379-L

- En representación de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del LABORA (Servicio Valenciano de Empleo y Formación):

Vocal 1: Carlos Alcaraz García DNI 21.691.580-G, en representación de la organización sindical CCOO-PV.

Vocal 2: Laura Andrés Peris DNI 20.799.781-F, en representación de la organización sindical UGT-PV.

Que con fecha 10 de noviembre de 2020 se reunió la Comisión de Baremación con la composición indicada, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación así como en la Instrucción, se abrió un plazo de 3 días hábiles para presentar alegaciones.

Que se ha presentado la siguiente alegación en plazo, para el puesto de agente de igualdad:

CANDIDATO/A	MOTIVO / ALEGACIÓN	RESULTADO
ECOVID- 3 (Registro de Entrada núm. 2020007031, de fecha 12/11/20)	Apartados solicita revisión: <ul style="list-style-type: none"> - Protección desempleo - Responsabilidades Familiares 	Apartados: <ul style="list-style-type: none"> - Protección desempleo: se estima alegación - Responsabilidades Familiares: se desestima la alegación.

Que vista la alegación, **procede añadir 10 puntos** en el apartado "Protección por desempleo", por no encontrarse cobrando prestación por desempleo.





**GENERALITAT
VALENCIANA**



LABORA
Servei Valencià d'Ocupació i Formació

Por otro lado, se desestima la alegación correspondiente al apartado "Responsabilidades Familiares", por entenderse que no tiene cargas familiares. El citado criterio del baremo establece:

"Existencia de responsabilidades familiares: Personas candidatas **que tengan a su cargo** al cónyuge, descendientes en primer grado menores de 26 años, menores en acogida y personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, siempre que se acredite la convivencia: 10 puntos por cada familiar a cargo, con el límite de 30 puntos.

En el caso de descendientes en primer grado con una discapacidad reconocida de al menos el 33%, la puntuación se incrementará en 10 puntos.

Se entenderán a cargo cuando no perciban ingresos de cualquier naturaleza **que superen el Salario Mínimo Interprofesional** (pagas extras incluidas). En el caso de progenitores no custodios, se considerará que está a su cargo si se acredita la obligación del pago de alimentos mediante sentencia firme o convenio regulador." Y no se acredita que el cónyuge perciba ingresos por debajo del Salario Mínimo Interprofesional.

Por lo que la puntuación pasa de 40'3 puntos a un total de 50'3.

1. BAREMACIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES:

Reunida la Comisión de Baremación de nuevo, de conformidad con los criterios para la selección de las personas trabajadoras establecidos en el Anexo de la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, modificada por la Orden 10/2017, de 8 de mayo, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el programa de iniciativa social en colaboración con las corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, se revisa la documentación de acuerdo con la alegación presentada y las puntuaciones quedarían de la siguiente manera:

NOMBRE	INGR	PR. D.	RESP. FAM.	DIS	A. P. DONES	VÍ. VIOL	P.L.D.	R.E.S.	ADEC	TOTAL	SELECCIONADO (1)
ECOVID-4	30	0	20	0	0	0	0	0	14,2	64,2	X
ECOVID-3	10	10	0	0	3	0	20	0	7,3	50,3	

2. PERSONAS NO BAREMADAS

NOMBRE	OBSERVACIÓN
ECOVID-2	No presentada

3. OBSERVACIONES E INCIDENCIAS DEL PROCESO

Lo que firman para su constancia los integrantes de la Comisión de Baremación

M^a Luisa Navarro Moreno

Firmado por CARLOS ALCARAZ GARCIA - NIF:21691580G el día 16/11/2020, representante de CCOO, con un certificado emitido por ACCVCA-120

Vocal 1

M^a Ángeles Torres Marín

LAURA | Firmado digitalmente por LAURA|ANDRES| PERIS
Fecha: 2020.11.16 12:48:31 +01'00'

Vocal 2

(1) Se señalará con una X a las personas que proceda seleccionar.

